



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 223, fecha: jueves, 23 de Noviembre de 2023

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. CAÑAMARES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2022

3940

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de la Entidad para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta EATIM, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.190€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	8259,59€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.500€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	6759,59€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	18.930,41€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	14990 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	3940,41€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL:	27.190€
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.190€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	17.790 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0 €



CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	6.400 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.390 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	9.000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	9400 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	9400 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	27.190€

PLANTILLA DE PERSONAL

Las funciones reservadas en esta EATIM deben ser desempeñadas por la secretaria interventora del Ayuntamiento de la Miñosa. Está dotado el puesto de secretario Interventor con 1.500 €.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cañamares, a 21 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Pedáneo D. Juan Jesús Abad Gordillo.